



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021 - 00078- 00
Proceso	Verbal R.C.E
Demandante	Luis Eduardo Vásquez Aguirre y otros
Demandado	William de Jesús Henao Vásquez y otros
Tema	Traslado Objeción al juramento estimatorio

Estando integrada la litis, y como los codemandados WILLIAM DE JESUS HENAO VASQUEZ y FREDERNEY ZAPATA SEPUELVEDA, han propuesto objeción al juramento estimatorio hecho por la parte actora, conforme al art. 206 del Código General del Proceso se da traslado de esa objeción a la parte demandante por el término de cinco (5) días para que aporte y solicite las pruebas pertinentes.

De las excepciones propuestas, se advierte que todas las partes dieron cumplimiento al Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

800615f7442857fa81ee2b12af7fd625f243af257efec25266dcb7ffe1b233a8

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO

ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp 310 599 52 98 – Twitter: @10_circuito - Correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Documento generado en 20/10/2021 08:44:00 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>